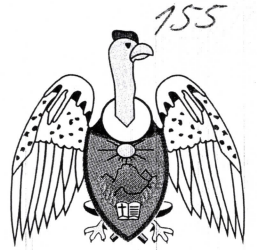




Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 12-2013-MPSCH

Santiago de Chuco, 15 de Agosto de 2013.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

Visto: En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 14 de agosto de 2013, mediante pedido presentado por el Sr. Juan Alberto Gabriel Alipio, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, quien solicita al Pleno del Concejo la autorización para suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y el Programa Nacional de Saneamiento Rural, PRONASAR; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194 reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, como lo establece el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las Municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, mediante pedido el señor Juan Alberto Gabriel Alipio, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2013, solicita al Pleno del Concejo la autorización para suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y el Programa Nacional de Saneamiento Rural – PRONASAR, el mismo que tiene como objeto ejecutar los Proyectos de Inversión Pública: “Instalación del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en el Caserío de Huashgón, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad” – SNIP N° 201489, “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas del Caserío de Ake, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad” – SNIP N° 216343, y “Ampliación, Instalación del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas del Caserío de Chagavara, Provincia de Santiago de Chuco -- La Libertad” – SNIP N° 219449; además, respecto a estos proyectos, solicitó autorizar el cambio de Unidad Ejecutora a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

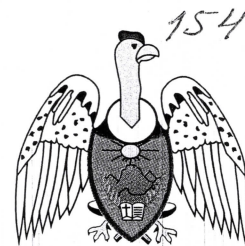
Que, habiéndose sustentado y puesto a disposición del Pleno del Concejo a fin de que el pedido sea aprobado, lo que finalmente fue aprobado por Unanimidad;



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



Que, como lo establece el Artículo 9º numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.-

AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, Juan Alberto Gabriel Alipio, para suscribir el **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y el Programa Nacional de Saneamiento Rural – PRONASAR**, con la finalidad de ejecutar los **Proyectos de Inversión Pública: “Instalación del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en el Caserío de Huashgón, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad” – SNIP N° 201489, “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas del Caserío de Ake, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad” – SNIP N° 216343, y “Ampliación, Instalación del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas del Caserío de Chagavara, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad” – SNIP N° 219449.**

ARTICULO SEGUNDO.-

AUTORIZAR el Cambio de Unidad Ejecutora a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, respecto a los **Proyectos de Inversión Pública: “Instalación del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en el Caserío de Huashgón, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad” – SNIP N° 201489, “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas del Caserío de Ake, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad” – SNIP N° 216343, y “Ampliación, Instalación del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas del Caserío de Chagavara, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad” – SNIP N° 219449, y se inicien las acciones correspondientes para su ejecución.**

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE